ACTA GRUPO EVALUADOR DESIGNADO PARA MÍNIMA CUANTÍA Nº. M.C. 005 DE 2025

HORA
EVALUACION DE OFERTAS 23 abril de 2025

LUGAR Plataforma SECOP II

EVALUACIÓN JURÍDICA:

LEYDA EDITH CALLEJAS DÍAZ
Abogada contratista – Apoyo Gestión Contratación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ
Profesional Especializado Grado 12 SAF

SULANYI NUÑEZ RIOBO
Profesional - Subdirección Administrativa y Financiera

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Subdirección Administrativa y Financiera

EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

YANETH VARGAS SÁNCHEZ
Profesional Especializada Subdirección Administrativa y Financiera

En Tunja a los catorce (14) días del mes de abril de 2025, siendo las 05:00 p.m. de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la plataforma de contratación SECOP II, se realizó el cierre de recepción de propuestas para la Invitación Publica No. M.C 005 de 2025, cuyo objeto consiste en "**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO ELECTRÓNICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE CORPOBOYACÁ: SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGA DE ALMACÉN, ARCHIVO CENTRAL, LABORATORIO DE CALIDAD Y VIVERO EL JORDÁN EN LA CIUDAD DE TUNJA, OFICINAS TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES, SOATA, SOCHA, PAUNA Y LA OFICINA DE APOYO SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".**

Que dentro del término establecido para presentar ofertas, se recibieron dos (2) propuestas, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II:

ACTA DE EVALUACIÓN M.C 005 DE 2025



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SEGURIDAD STAR 2025 - CORPOBOYACA	SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA	Oferta en evaluación	14/04/2025 11:39 AM	14.077.790 COP
Servicio Integral de monitoreo electronico para las diferentes sedes de Corpoboyaca: sede administrativa, bodega de almacen, archivo central, laboratorio de calidad y vivero el jordan en la ciudad de	ECOSS LTDA	Oferta en evaluación	12/04/2025 5:39 PM	16.561.200 COP

Se procede a verificar las propuestas:

NUMERO	PROPONENTE	PROPUESTA-VALOR
1	SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA	$14.077.790
2	ECOSS LTDA	$16.561.200

Que el día 21 de abril de 2025, se reunió el comité evaluador y procedió a la publicación del informe de Evaluación Preliminar otorgando un día hábil para la presentación de subsanaciones de las propuestas enviadas.

Que de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica M.C. 005 de 2025, se procedió a dar traslado de la evaluación preliminar con el fin de recibir los documentos subsanables y observaciones al informe de evaluación hasta de un (01) día hábil, por lo cual se corrió el traslado hasta el 22 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recibieron subsanaciones por parte de Nohra Hilda Villarreal Fernández identificada con cedula de ciudadanía No. 35495521 en calidad de representante legal de **SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA**. IDENTIFICADA CON NO. NIT 830.121.521-6, y de Omaira Merchán Pérez, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.913.214 en calidad de representante legal de la **EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA- ECOSS LTDA** NIT. Nro. 820003419-0.

1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA. IDENTIFICADA CON NO. NIT 830.121.521-6

I. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ITEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación	**CUMPLE** Allega la propuesta en el formato correspondiente - ANEXO 1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública M.C 005 de 2025.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE** Se allega certificado de existencia y representación legal:

		Expedición: 25/03/2025 Fecha de matrícula: 21/01/1987 Renovación: 14/03/2025 NIT: 830.121.521-6 Representante legal: Carlos Alberto Díaz Díaz, identificado con cedula de ciudadanía No. 396782 Representante legal suplente: Nohra Hilda Villarreal Fernández identificada con cedula de ciudadanía No. 35495521 OBJETO SOCIAL: "El objeto principal de la sociedad será la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de: vigilancia fija, móvil y/o escoltas, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá prestarlo con o sin armas, con recursos humanos, animales, tecnológicos, vehículos e instalaciones físicas y mediante la utilización de cualquier otro medio y bajo cualquiera de las modalidades establecidas en leyes y reglamentos que regulen las actividades descritas, Servicios de auditoria, asesoría, consultoría e investigación en seguridad, servicio de poligrafía, prestación de servicios de valores agregado y telemáticos, servicio de seguridad electrónica, mediante prestación del servicio de monitoreo de alarmas vía radio, gprs, gsn, ip y/o telefónico, rastreo y localización de toda clase de bienes y de vehículos; monitoreo remoto de todo tipo de bienes, personas, y de vehículos para el transporte de combustible y en general para todo tipo de medio de transporte, la instalación de dispositivos para el rastreo y monitoreo de bienes, venta y comercialización de sistemas de alarmas eléctricos, electrónicos y sus componentes en toda clase de bienes (…).
3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales	**NO APLICA**
4	Fotocopia de Cédula Representante	**CUMPLE** Adjunta cedula de ciudadanía de: Representante legal suplente: Nohra Hilda Villarreal Fernández identificada con cedula de ciudadanía No. 35495521 de Suba.
5	Ofertas conjuntas	**NO APLICA**
6	**Pago de Seguridad social y aportes parafiscales**:	**CUMPLE**

	La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS).	Se allega certificado de fecha 18 de marzo de 2025 del revisor fiscal: Randall Sebastian Prias Martinez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.295.903 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 303714-T expedida por la Junta Central de Contadores. SUBSANÓ. Se adjunta comprobante de pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados de los últimos seis (6) meses. SUBSANÓ
7	Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)	**CUMPLE** Allega certificado con fecha de generación 10/04/2025
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI- vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	**CUMPLE** Allega Documentos del 07 de abril del 2025 tanto de la persona natural como de la jurídica VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
9	Certificado del boletín de responsables fiscales.	**CUMPLE** Allega Documentos del 07 de abril del 2025 tanto de la persona natural como de la jurídica VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
10	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC) expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE** Allega documento del 07 de abril del 2025.
11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE** Allega Documentos del 07 de abril del 2025 VERIFICADO POR LA ENTIDAD
12	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto	**CUMPLE**

	753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y CON EL MISMO LA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	ALLEGA consulta de verificación inhabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de fecha 11 abril de 2025. ALLEGA la autorización para que la entidad pueda consultar la veracidad del documento. (ANEXO FORMATO 15) VERIFICADOS POR LA ENTIDAD SUBSANÓ
13	Compromiso anticorrupción	**CUMPLE** Allega documento debidamente diligenciado en el formato dispuesto por la Entidad.
14	Anexo de multas debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda 5.2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE.	**CUMPLE** Allega documento debidamente diligenciado en el formato dispuesto por la Entidad.
15	Certificado del REDAM (registro deudores Alimentarios Morosos).	**CUMPLE** Allega Documentos del 25 de marzo de 2025

Frente a la consulta de INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES (PERSONA NATURAL): la Entidad procedió a realizar la consulta, teniendo en cuenta la autorización allegada:

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:11 horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35495521,**
Apellidos y Nombres **VILLARREAL FERNANDEZ NOHORA HILDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOBOYACA**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establecen a continuación:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269325186

PIB
08:21:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA. identificado(a) con NIT número 8301215216:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ACTA DE EVALUACIÓN M.C 005 DE 2025

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269325206

PIB
08:23:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOHRA HILDA VILLARREAL FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35495521:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de abril de 2025, a las 08:26:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301215216
Código de Verificación	830121521625042008260 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de abril de 2025, a las 08:28:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35495521
Código de Verificación	354955212504200828 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:36:56 AM horas del 20/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **35495521**
Apellidos y Nombres: **VILLARREAL FERNANDEZ NOHORA HILDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente **SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA. IDENTIFICADA CON NO. NIT 830.121.521-6,** subsanó y **CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 005 DE 2025.

2. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA-ECOSS LTDA NIT. Nro. 820003419-0

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ITEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación	**CUMPLE** Allega la propuesta en el formato correspondiente - ANEXO 1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública M.C 005 de 2025.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE** Se allega certificado de existencia y representación legal: Expedición: 02/04/2025 Fecha de matrícula: 01/08/2001 Renovación: 28/03/2025 NIT: 820003419-0 Representante legal: Omaira Merchán Pérez, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.913.214 **OBJETO SOCIAL:** "El objeto principal de la sociedad es la prestación remuneradas de los siguientes servicios: 1) Vigilancia privada fija y móvil, con armas y sin armas, que comprende protección a bienes muebles e inmuebles, a personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, utilizando para sus actividades medio como: Armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos, o materiales, vehículos e instalaciones físicas. 2) Escoltas a personas, vehículos y mercancías y medios magnéticos. 3)Vigilancia canina. 4) Asesorías, consultorías, investigaciones y/o estudios de seguridad y otras actividades afines con sujeción a las normas que al respecto tiene establecidas o establezcan en el futuro las autoridades competentes. (…).

3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales	**NO APLICA**
4	Fotocopia de Cédula Representante	**CUMPLE** Adjunta cedula de ciudadanía de: Representante legal suplente: Omaira Merchán Pérez, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.913.214 de Paz del Rio.
5	Ofertas conjuntas	**NO APLICA**
6	**Pago de Seguridad social y aportes parafiscales**: La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS).	**CUMPLE** Se allega certificado de fecha 14 de abril de 2025 de la Representante Legal: Omaira Merchán Pérez, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.913.214 de Paz del Rio. Se adjunta comprobante de pago de los últimos 6 meses de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados de los últimos seis (6) meses.
7	Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)	**CUMPLE** Allega certificado con fecha de generación 22 de Abril de 2025. SUBSANÓ
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI- vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	**CUMPLE** Allega Documentos del 11 de abril del 2025 tanto de la persona natural como de la jurídica VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
9	Certificado del boletín de responsables fiscales.	**CUMPLE**

		Allega Documentos del 11 de abril del 2025 tanto de la persona natural como de la jurídica VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
10	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC) expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE** Allega documento del 11 de abril del 2025.
11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE** Allega Documento del 12 de abril del 2025 VERIFICADO POR LA ENTIDAD
12	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y CON EL MISMO LA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	**CUMPLE** ALLEGA consulta de verificación inhabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de fecha 11 abril de 2025 - ALLEGA la AUTORIZACIÓN para que la entidad pueda consultar la veracidad del documento. VERIFICADO POR LA ENTIDAD
13	Compromiso anticorrupción	**CUMPLE** Allega documento debidamente diligenciado en el formato dispuesto por la Entidad.
14	Anexo de multas debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda 5.2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE.	**CUMPLE** Allega documento debidamente diligenciado en el formato dispuesto por la Entidad.
15	Certificado del REDAM (registro deudores Alimentarios Morosos).	**CUMPLE** Allega Documentos del 12 de abril de 2025

Frente a la consulta de INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES (PERSONA NATURAL): la Entidad procedió a realizar la consulta, teniendo en cuenta la autorización allegada:

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:42 horas del 20/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **23913214,**
Apellidos y Nombres **MERCHAN PEREZ OMAIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOBOYACA**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establece a continuación:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269326112

PIB
09:21:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA identificado(a) con NIT número 8200034190:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269326145

PIB
09:23:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAIRA MERCHAN PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23913214:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de abril de 2025, a las 09:25:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8200034190
Código de Verificación	820003419025042009250 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de abril de 2025, a las 09:26:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23913214
Código de Verificación	23913214250420092638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUEN

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:28:00 AM horas del 20/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **23913214**
Apellidos y Nombres: **MERCHAN PEREZ OMAIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30592 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA- ECOSS LTDA NIT. Nro. 820003419-0

Subsanó y **CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 005 DE 2025.

OBSERVACIONES FINALES – EVALUACIÓN JURIDICA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA
SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA- ECOSS LTDA	CUMPLE

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

Realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico requeridos en el proceso a las ofertas presentadas por los proponentes SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA y la EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA- ECOSS LTDA, se concluye que **CUMPLEN** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previos e Invitación Pública correspondiente a la M.C 005 DE 2025.

LEYDA EDITH CALLEJAS DÍAZ
Contratista – Apoyo Gestión Contratación

Archivo: 110-15 M.C N° 005 DE 2025

II. VERIFICACIÓN REQUISITOS HÁBILITANTES TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA

La verificación de requisitos técnicos la realizo la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual se anexa el presente informe forma parte integra del mismo.

PROPONENTE/ REQUISITO	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA, NIT 820.003.419-0	SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA, NIT 830.121.521-6
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE

Corpoboyaca

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO MINIMA CUANTIA MC No. 005 DE 2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO ELECTRONICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE CORPOBOYACÁ: SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGA DE ALMACEN, ARCHIVO CENTRAL, LABORATORIO DE CALIDAD Y VIVERO EL JORDÁN EN LA CIUDAD DE TUNJA, OFICINAS TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES, SOATÁ, SOCHA, PAUNA Y LA OFICINA DE APOYO SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".

PROPONENTE EVALUADO: EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA
NIT: 820.003.419-0

REQUISITO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST. Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el 85% y el 100%, de lo contrario deberá allegar el o los respectivos planes de mejoramiento según corresponda. Estos lineamientos contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales: • Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo. • Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo). • Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos. (…)".	**X**	
OBSERVACIONES: Una vez revisada la documentación allegada por el representante legal de la entidad**: EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA,** se constata que envía el certificado el certificado de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. ARL, con un porcentaje de cumplimiento del 93.75%, de acuerdo con lo solicitado dentro del pliego de condiciones, por lo cual **CUMPLE.**		

Dada en Tunja, Boyacá a los 16 días del mes de abril de 2025

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO MINIMA CUANTIA MC No. 005 DE 2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO ELECTRONICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE CORPOBOYACÁ: SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGA DE ALMACEN, ARCHIVO CENTRAL, LABORATORIO DE CALIDAD Y VIVERO EL JORDÁN EN LA CIUDAD DE TUNJA, OFICINAS TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES, SOATÁ, SOCHA, PAUNA Y LA OFICINA DE APOYO SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS".

PROPONENTE EVALUADO: SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 830.121.521-0

REQUISITO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST. Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el 85% y el 100%, de lo contrario deberá allegar el o los respectivos planes de mejoramiento según corresponda. Estos lineamientos contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales: • Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo. • Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo). • Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos. (…)".	**X**	
OBSERVACIONES: Una vez revisada la documentación allegada por el representante legal de la entidad**: SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA,** se constata que envía el certificado el certificado de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. ARL, con un porcentaje de cumplimiento del 100%, de acuerdo con lo solicitado dentro del pliego de condiciones, por lo cual **CUMPLE.**		

Dada en Tunja, Boyacá a los 16 días del mes de abril de 2025

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

ACTA DE EVALUACIÓN MC-005 DE 2025

CONCEPTO DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR:

De acuerdo con la verificación efectuada de las condiciones jurídicas, de oferta económica, técnicas y de experiencia establecida en el estudio previo, documento que forma parte integral de la Invitación Pública Mínima Cuantía Nº 005 DE 2025 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO ELECTRÓNICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE CORPOBOYACÁ: SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGA DE ALMACÉN, ARCHIVO CENTRAL, LABORATORIO DE CALIDAD Y VIVERO EL JORDÁN EN LA CIUDAD DE TUNJA, OFICINAS TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES, SOATA, SOCHA, PAUNA Y LA OFICINA DE APOYO SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS"**, se establece que el proponente EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA, NIT 820.003.419-0, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Publica y los Estudios Previos, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar la presente Invitación Publica al proponente **EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA, NIT 820.003.419-0** y representada legalmente por OMAIRA MERCHAN PEREZ identificada con cedula de ciudadanía N°23.913.214 expedida en Paz de Rio, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.561.200) M.CTE** , dicho valor incluye todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato.

EVALUACIÓN TÉCNICA, Se adjunta.

COMITÉ TECNICO EVALUADOR CORPOBOYACA

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ
Profesional Especializado Grado 12 SAF

Sulanyi Nuñez R.
SULANYI NUÑEZ RIOBO
Profesional de Apoyo Recursos Físicos

INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
M.C N° 005 DE 2025

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO ELECTRÓNICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE CORPOBOYACÁ: SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGA DE ALMACÉN, ARCHIVO CENTRAL, LABORATORIO DE CALIDAD Y VIVERO EL JORDÁN EN LA CIUDAD DE TUNJA, OFICINAS TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES, SOATA, SOCHA, PAUNA Y LA OFICINA DE APOYO SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

A los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025, se reúne la parte técnica del comité de evaluación para proceder a la verificación de la evaluación final del proceso de mínima cuantía N° M.C 005 DE 2025, cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO ELECTRÓNICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE CORPOBOYACÁ: SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGA DE ALMACÉN, ARCHIVO CENTRAL, LABORATORIO DE CALIDAD Y VIVERO EL JORDÁN EN LA CIUDAD DE TUNJA, OFICINAS TERRITORIALES EN LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES, SOATA, SOCHA, PAUNA Y LA OFICINA DE APOYO SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.**

RELACION PROPUESTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE CIERRE:

N°	PROPONENTE	NIT / C.C	REPRESENTANTE LEGAL
1	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA	820.003.419-0	OMAIRA MERCHAN PEREZ
2	SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA	830.121.521-6	NHORA HILDA VILLARREAL FERNANDEZ

PROPONENTE N° 01: OMAIRA MERCHAN PEREZ con cedula de ciudadanía 23.913.214 con establecimiento comercial **EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA** con Nit 820.003.419-0

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS

N°	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia aportando hasta **dos (2) certificaciones de contratos**	X		El oferente allega siete (7) certificaciones de contratos suscritos, terminados y liquidados, con entidades

N°	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	suscritos, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con el Servicio Integral De Monitoreo Electrónico; cuyo valor sumado de las certificaciones aportadas sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.			públicas y privadas, cuyo objeto se relaciona con el servicio integral de monitoreo electrónico; cuyo valor sumado de las certificaciones aportadas es igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
2.	**CERTIFICACIONES REQUERIDAS:** • Presentar licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad privada vigente. • Presentar licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones "TIC" para medios Telemáticos y valor agregado. • Presentar certificación donde conste que la empresa pertenece a la red de apoyo de la Policía Nacional.	X		El oferente allega licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad privada vigente, allega licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones "TIC" para medios Telemáticos y valor agregado vigente y allega certificación donde consta que la empresa pertenece a la red de apoyo de la Policía Nacional vigente.
3.	**PROPUESTA ECONOMICA:** La propuesta presentada deberá incluir los valores expresados en pesos, en moneda legal colombiana y en idioma castellano. El oferente deberá indicar en documento anexo el valor de cada Ítem, el valor total de la propuesta y el plazo de ejecución según lo establecido en el ANEXO 2 y no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso alterar la información requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	X		El proponente allega propuesta económica los valores expresados en pesos, en moneda legal colombiana y en idioma castellano.

PROPONENTE N° 02: NHORA HILDA VILLARREAL FERNANDEZ con cedula de ciudadanía 35.495.521 con establecimiento comercial **SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA** con Nit 830.121.521-6

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS

N°	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia aportando hasta **dos (2) certificaciones de contratos suscritos, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas,** cuyo objeto se relacione con el Servicio Integral De Monitoreo Electrónico; cuyo valor sumado de las certificaciones aportadas sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	X		El oferente allega dos (2) certificaciones de contratos suscritos, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relaciona con el servicio integral de monitoreo electrónico; cuyo valor sumado de las certificaciones aportadas sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
2.	**CERTIFICACIONES REQUERIDAS:** • Presentar licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad privada vigente. • Presentar licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones "TIC" para medios Telemáticos y valor agregado. • Presentar certificación donde conste que la empresa pertenece a la red de apoyo de la Policía Nacional.		X	El oferente allega licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada vigente, allega licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones "TIC" para medios telemáticos y valor agregado vigente. NO CUMPLE, **porque el certificado aportado por el proponente no corresponde a los emitidos por la Policía Nacional de Colombia.**

N°	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3.	PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta presentada deberá incluir los valores expresados en pesos, en moneda legal colombiana y en idioma castellano. El oferente deberá indicar en documento anexo el valor de cada Ítem, el valor total de la propuesta y el plazo de ejecución según lo establecido en el ANEXO 2 y no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso alterar la información requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.		X	El proponente allega propuesta económica los valores expresados en pesos, en moneda legal colombiana y en idioma castellano. NO CUMPLE. La propuesta registra precios artificialmente bajos, **el proponente allega informe de aclaración de precios artificialmente bajos, cuyos totales no concuerdan con la propuesta económica presentada inicialmente.**

RESUMEN DE LA VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA (REQUISITOS HABILITANTES)

N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA	**CUMPLE**
2	SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA	**NO CUMPLE**

Dado en Tunja a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025.

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ
Profesional Especializado Grado 12-SAF

SULANYI NUÑEZ RIOBO
Profesional de Apoyo Recursos Físicos